



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/185
29 de febrero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 116 c) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/54/605/Add.3)]

54/185. Cuestión de los derechos humanos en el Afganistán

La Asamblea General,

Guiándose por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, los Pactos internacionales de derechos humanos² y las normas humanitarias reconocidas, establecidas en los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949³ y sus Protocolos Adicionales de 1977⁴,

Reafirmando que todos los Estados Miembros tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y de cumplir las obligaciones que han asumido libremente de conformidad con diversos instrumentos internacionales,

Recordando que el Afganistán es parte en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio⁵, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos², el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales², en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles,

¹ Resolución 217 A (III).

² Resolución 2200 A (XXI), anexo.

³ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, Nos. 970 a 973.

⁴ *Ibíd.*, vol. 1125, Nos. 17512 y 17513.

⁵ Resolución 260 A (III).

Inhumanos o Degradantes⁶, en la Convención sobre los Derechos del Niño⁷ y en el Convenio de Ginebra relativo a la protección de las personas civiles en tiempos de guerra⁸, y que ha firmado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁹,

Recordando también todas sus resoluciones pertinentes, así como las resoluciones y declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad, las decisiones del Consejo Económico y Social y las resoluciones y decisiones de la Comisión de Derechos Humanos,

Recordando además que las Naciones Unidas siguen desempeñando una función central e imparcial en los esfuerzos internacionales por lograr una solución pacífica del conflicto afgano, y alentando todas las medidas a escala nacional, regional e internacional destinadas a encontrar una solución del conflicto que continúe mediante un diálogo de amplia base en que participen todos los agentes involucrados,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe provisional del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán¹⁰ y de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe;

2. *Condena enérgicamente* los asesinatos en masa y las violaciones sistemáticas de derechos humanos contra personal civil y prisioneros de guerra, especialmente en las zonas de Mazar-e-Sharif y Bamyan, y observa con alarma que los talibanes reanudaron en el verano pasado el conflicto en mayor escala, en particular en el valle de Shamali, provocando desplazamientos forzados de la población civil, sobre todo de mujeres y niños;

3. *Condena* las violaciones y abusos generalizados de los derechos humanos y el derecho humanitario, incluido el derecho a la vida, a la libertad y la seguridad de las personas, el derecho a no ser torturado o sometido a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, la libertad de opinión, de expresión, de religión, de asociación y de circulación, y el reclutamiento forzado u obligatorio de niños para ser utilizados en conflictos armados y, en particular, las graves violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas;

4. *Condena una vez más* el asesinato de diplomáticos iraníes y del corresponsal de la Agencia de Noticias de la República Islámica por los talibanes, que constituyeron violaciones flagrantes del derecho internacional reconocido, así como el asesinato de personal de las Naciones Unidas y las agresiones contra ese personal en zonas del Afganistán controladas por los talibanes, y hace un llamamiento a los talibanes para que cumplan su compromiso expreso de cooperar en las investigaciones urgentes de estos crímenes odiosos, con el fin de enjuiciar a los responsables;

5. *Observa con profunda preocupación* que:

a) Persisten las violaciones de los derechos humanos en el Afganistán;

⁶ Resolución 39/46, anexo.

⁷ Resolución 44/25, anexo.

⁸ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, No. 973.

⁹ Resolución 34/180, anexo.

¹⁰ Véase A/54/422.

b) Siguen presentándose denuncias fundamentadas de violaciones de los derechos humanos de que son víctimas mujeres y niñas, incluidas todas las formas de discriminación contra ellas, en especial en zonas controladas por los talibanes;

c) Se han intensificado las hostilidades armadas en el Afganistán y que el conflicto, con sus complejidades étnicas, religiosas y políticas, ha causado grandes sufrimientos humanos y desplazamientos forzados, incluso por motivos étnicos;

d) Sigue habiendo millones de refugiados afganos en la República Islámica del Irán, el Pakistán y en otros países;

e) No se registran iniciativas importantes de reconstrucción en el Afganistán;

6. *Observa también con profunda preocupación* el brusco deterioro de la situación humanitaria en diversas zonas del Afganistán, en particular en los valles de Shamali y Panjshir, y exhorta a que se aplique plenamente el acuerdo sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas en el Afganistán;

7. *Insta* a todos los Estados a que respeten la soberanía, independencia, integridad territorial y unidad nacional del Afganistán, se abstengan de injerirse en sus asuntos internos y pongan fin inmediatamente al suministro de armas, municiones, equipo militar, adiestramiento u otro apoyo militar, incluido el suministro de personal militar extranjero a todas las partes en el conflicto;

8. *Insta* a todas las partes afganas a que:

a) Respeten plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, sin discriminación por motivos de género, grupo étnico o religión, de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos;

b) Pongan fin de inmediato a las hostilidades, cooperen plenamente con el Enviado Especial del Secretario General para el Afganistán y con la Misión Especial de las Naciones Unidas en el Afganistán con el fin de lograr una cesación del fuego y apliquen la Declaración de Tashkent sobre principios fundamentales para un arreglo pacífico del conflicto en el Afganistán de 19 de julio de 1999¹¹, sentando así las bases para una solución política global que permita el regreso voluntario de las personas desplazadas a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad, y para el establecimiento de un Gobierno plenamente representativo multiétnico y de amplia base mediante el pleno ejercicio del derecho a la libre determinación del pueblo afgano;

c) Reafirmen públicamente su compromiso de respetar los derechos humanos y los principios internacionales y reconozcan, protejan y promuevan todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;

d) Respeten plenamente el derecho internacional humanitario, protejan a los civiles, pongan fin a los ataques contra la población civil, se abstengan de destruir indiscriminadamente los cultivos alimentarios y los bienes de la población civil, en particular sus hogares, dejen de sembrar minas, en particular minas

¹¹ A/54/174-S/1999/812, anexo; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo cuarto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1999*, documento S/1999/812.

antipersonal, prohíban el reclutamiento o alistamiento de niños o su utilización en las hostilidades en violación del derecho internacional, y garanticen el desarme, la desmovilización y la reintegración social de los niños;

e) Ofrezcan recursos eficaces a las víctimas de violaciones y abusos graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y enjuicien a sus autores;

f) Traten a todos los sospechosos, condenados o detenidos de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes y se abstengan de practicar detenciones arbitrarias, incluida la detención de civiles extranjeros, y exhorta a quienes los tienen detenidos a que los pongan en libertad, al igual que a los civiles presos por cargos que no sean de índole penal;

9. *Exige* que todas las partes afganas cumplan sus obligaciones en cuanto a la seguridad de todo el personal de las misiones diplomáticas, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como de sus locales en el Afganistán, y cooperen plenamente y sin discriminación por motivos de género, nacionalidad o religión, con las Naciones Unidas, sus órganos asociados, las demás organizaciones y organismos humanitarios y las organizaciones no gubernamentales;

10. *Insta* a todas las partes afganas y a los talibanes en particular, a que pongan fin de inmediato a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas y a que adopten medidas urgentes para:

a) Derogar las medidas legislativas y de otra índole que discriminen a la mujer y a la niña y que impidan la realización de todos sus derechos humanos;

b) Procurar la participación efectiva de la mujer en la vida civil, cultural, económica, política y social en todo el país;

c) Respetar el derecho de las mujeres al trabajo y reintegrarlas a sus empleos;

d) Hacer efectivo el derecho de las mujeres y las niñas a la educación sin discriminación, reabrir las escuelas y garantizar el acceso de las mujeres y las niñas a todos los niveles de enseñanza;

e) Respetar el derecho de la mujer a su integridad personal y velar por que sus agresores sean juzgados;

f) Respetar la libertad de circulación de la mujer y garantizarle un acceso efectivo en condiciones de igualdad a los servicios necesarios para proteger su derecho al más alto nivel de salud física y mental;

11. *Toma nota con satisfacción* de la visita de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, y espera con interés sus conclusiones y recomendaciones;

12. *Toma nota asimismo con satisfacción* de las actividades realizadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja en todo el territorio del Afganistán;

13. *Invita* al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que procedan sin demora a investigar a fondo los informes de asesinatos en masa de prisioneros

de guerra y personal civil, violaciones y tratos crueles en el Afganistán, y exhorta al Frente Unido y a los talibanes a que cumplan su compromiso expreso de cooperar en estas investigaciones;

14. *Invita también* al Secretario General y a la Alta Comisionada a que se aseguren de que el proceso de despliegue de observadores civiles en el Afganistán se complete lo antes posible, y de que las consideraciones de género y los derechos de los niños se tomen plenamente en cuenta en su misión;

15. *Hace un llamamiento* a todos los Estados, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones internacionales para que presten asistencia humanitaria a todos los necesitados tan pronto como lo permita la situación sobre el terreno, y como parte de un esfuerzo global para lograr la paz;

16. *Expresa su profunda inquietud* ante las denuncias de atentados contra bienes culturales y saqueo de éstos en el Afganistán, subraya que todas las partes son igualmente responsables de la protección del patrimonio común, y pide a todos los Estados Miembros que adopten las medidas oportunas para evitar el saqueo de bienes culturales y velar por su devolución al Afganistán;

17. *Insta* a toda las partes afganas a cooperar con la Comisión de Derechos Humanos y su Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y con todos los relatores especiales que quieran visitar el país;

18. *Pide* al Secretario General que preste toda la asistencia necesaria al Relator Especial;

19. *Decide* mantener en examen la situación de los derechos humanos en el Afganistán en su quincuagésimo quinto período de sesiones a la luz de los nuevos datos que le faciliten la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social.